Asunción, 01 de octubre de 2015

Acta Nº 532/2015

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN"; ADJUDICAR A LA EMPRESA SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, CON RUC N° 637875-3, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN".

VISTO:

El informe de fecha 10 de setiembre de 2015, presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 22/2015, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación";

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 10 de setiembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 22/2015, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación", ha informado lo siguiente;

Que, la Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acto de Apertura de Ofertas Nº 19/2015 que en fecha 18 de agosto de 2015, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 22/15 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación", en el cual se deja constancia que se presentaron como oferentes las empresas: IGC S.R.L., SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVÍAN, UNIÓN PROVISIÓN DE OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, G Y C INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO.

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se adjuntan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte de los oferentes antes citados.;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 01 de octubre de 2015

Acta Nº 532/2015

Resolución Nº 2

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990, informa que la oferta presentada por la empresa SERVITEK de ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, con RUC N° 637875-3, cumple con todos los requisitos, y presenta el precio más bajo en ambos lotes, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma los lotes N° 1 y 2 del presente llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010.

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"; y, el Decreto N° 2929/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015";

POR TANTO,
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 10 de setiembre de 2015, presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 22/2015, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación".

Artículo 2º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 22/2015 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación" a la empresa SERVITEK de ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, con RUC N° 637875-3, por la suma total de:

a) Lote 1: Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.
b) Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y de Comunicación, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN